

EL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL

2020

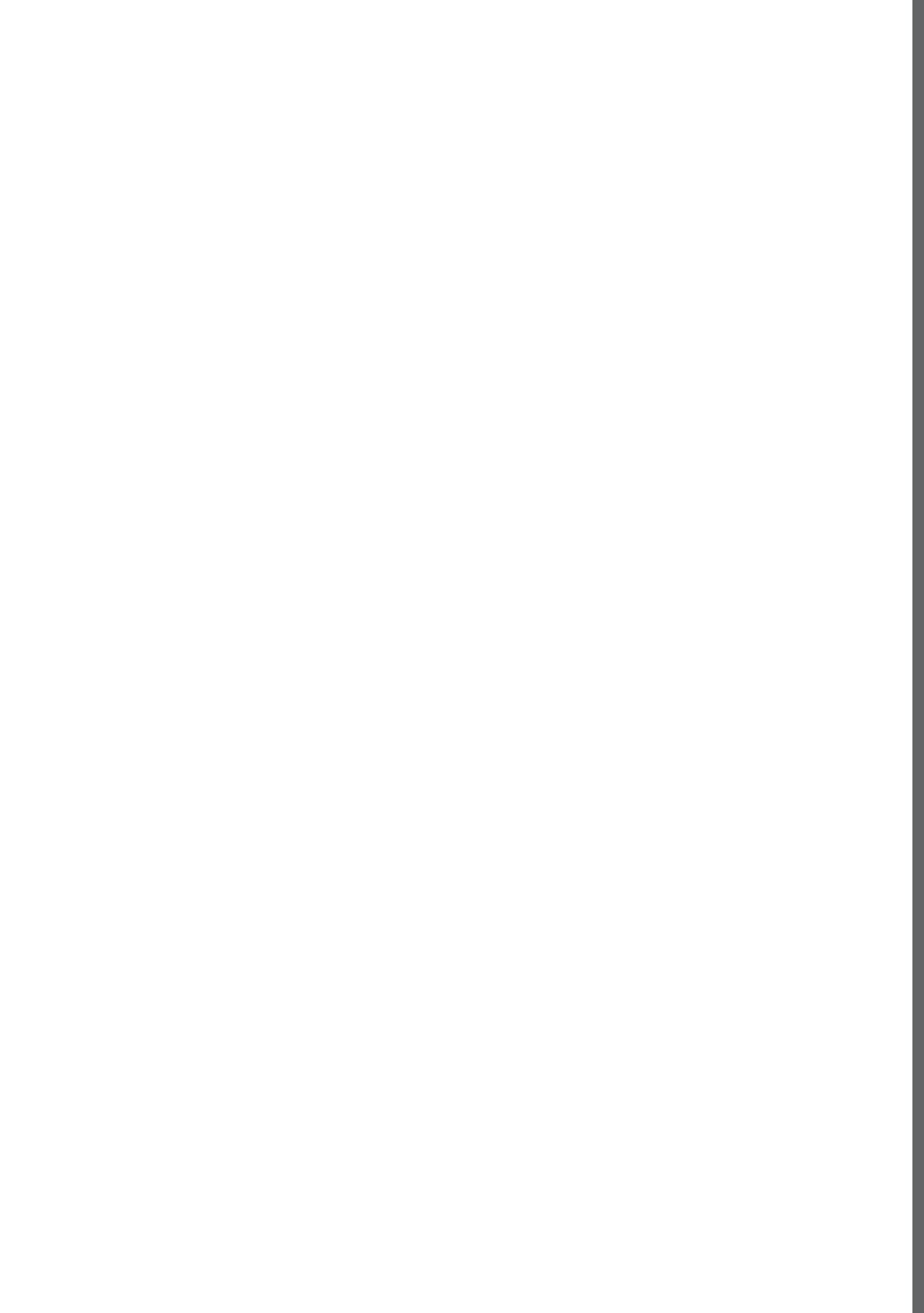
y sus tres diferentes ramas



LIQUIDANDO EL IRP
CON EL PLAN DE CUENTAS
PARA NO COMETER ERRORES

By *Nora Ruoti*

www.ruoti.com.py



EL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL

2020

y sus tres diferentes ramas



LIQUIDANDO EL IRP
CON EL PLAN DE CUENTAS
PARA NO COMETER ERRORES

By *Nora Ruoti*

www.ruoti.com.py

Autora

Nora Lucía Ruoti Cosp
nrc@noraruoti.com.py

El Impuesto a la Renta Personal 2020

Diseño y diagramación: Antonio Almada Gastón , Javier Salum.

Impreso por: Imprenta AGR, Austria 2832, Asunción.

Editorial:

Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L, Tte. Héctor Vera 1761, Tel: (59521) 660 088 - Asunción, Paraguay. Código Postal: 1749 - www.ruoti.com.py, emprendimientos@noraruoti.com.py

Primera Edición - Agosto 2020

Asunción - Paraguay

Queda hecho el depósito legal. **Ley N° 1328/98.** © Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

El material es didáctico e ilustrativo. No habrá responsabilidad de la autora o la editora por las consecuencias de su uso. Pueden presentarse discrepancias con la Administración Tributaria. Modificaciones, actualizaciones y fe de erratas www.ruoti.com.py. - (0981) 405 373

Tienda Online

FACULTAD FOTRIEM 12 años de experiencia

Estudio Nora Ruoti & Asoc.

EDUCACION TRIBUTARIA Paso a Paso YouTube

Base Jurídica Tributaria hasta el año 2019

Base Jurídica Tributaria REFORMA 20 TRIBUTARIA 20

INTERNATIONAL LEGAL GROUP LEJISTER.com JURISCO PARAGUAY

Nora Ruoti Cosp "Información e Investigación Científica"

Tte. Héctor Vera N° 1761 entre Viena y Bélgica, Tel.: (595 21) 660 088 R.A. - info@fotriem.edu.py

ÍNDICE

1.	Siglas y Abreviaturas	23
----	-----------------------	----

CAPÍTULO 1

De los Principales cambios del IRP desde el Año 2012 al 2019 Disposiciones Generales del Nuevo IRP a partir del 2020

1.	Esquema impositivo a partir del 2020		25	
	1.1.	Del Impuesto a la Renta Personal desde el 2012 al 2019	27	
	1.2.	Los 2 períodos de liquidación: Ejercicios fiscales 2012 al 2016 y 2017 al 2019	27	
	1.3.	De los 5 Elementos de la Obligación Tributaria del IRP de la Ley N° 2421/04 modificada por la Ley N° 4673/12	28	
	1.4.	De las 5 Categoría de Ingresos Personales y el cambio de su estructura a partir del 2020	28	
	1.5.	Los 3 tipos de Contribuyentes del IRP hasta el 2019 y los montos del Rango No Incidido desde el 2012 al 2019	29	
		1.5.1.	Rango No Incidido desde el año 2012 al 2019	30
	1.6.	Conceptualización del IRP hasta el 2019 y posibilidad de ajuste fiscales y reclamos del fisco hasta el 2025	30	
	1.7.	Ingresos gravados, no gravados y exonerados de acuerdo al texto de la Ley N° 2421/04, el Decreto N° 359/18 y su consideración en el 2020	31	
2.	Consideraciones Generales sobre el Impuesto a la Renta Personal del 2020		33	
3.	El nuevo concepto de Residencia Fiscal para las Personas Físicas o Jurídicas. Su importancia para el IRP		33	
	3.1.	La gran diferencia del concepto de Residencia Fiscal	33	
	3.2.	Nuevo concepto de Residencia Fiscal tanto para personas físicas como jurídicas y su relación con el INR y el IDU	34	
	3.3.	Residencia Fiscal no es el mismo concepto que domicilio y de esto depende el Sistema de Tributación	35	
	3.4.	Error de conceptualización para los nacidos en Paraguay	35	
	3.5.	¿Es necesario que tengan RUC? ¿Qué pasa si la Residencia Permanente se encuentra en Trámites? ¿Sirve la contraseña? ¿Y si tiene Residencia Temporal?	35	
4.	Estructura del Nuevo Impuesto a la Renta: 3 ramas diferentes		36	
	4.1.	La diferencia entre IRE o IRP: Inmuebles que forman parte del activo de una unipersonal	37	
5.	Las dos caras de la moneda: Dividendos y Utilidades como Rentas de Capital o ingresos gravados por IDU		37	
6.	Dos tipos impositivos bien diferentes y los nuevos costos máximos: 2,4%,4% y 8% independientes a las Rentas del Trabajo		38	

	6.1.	Categoría de Ingresos Gravados por el IRP	38
7.		¿Cómo presenta la SET los cambios en el Impuesto a la Renta Personal?	39
8.		Los 5 Elementos de la Obligación Tributaria correspondientes a las Rentas y Ganancias de Capital y a las Rentas por Prestación de Servicios Personales	40
	8.1.	Elementos de la Obligación Tributaria de las Ganancias por Prestación de Servicios Personales con Residencia Fiscal en Paraguay	40
	8.2.	Elementos de la Obligación Tributaria de las Rentas y Ganancias de Capital de Personas Físicas con Residencia Fiscal en Paraguay	41
9.		Hecho Generador del IRP. Art. 47° de la Ley N° 6380/19. Rentas Comprendidas	42
	9.1.	El IDU: La otra Cara de la Moneda del IRP	43
10.		Resumen de Ingresos Gravados por el IRP	44
11.		Criterio General de Renta de Fuente Paraguaya. Art. 48° Primer párrafo de la Ley N° 6380/19	48
	11.1.	Criterio de Fuente Paraguaya para Rendimientos de Dinero. Art. 48° num. 1) de la Ley N° 6380/19	49
	11.2.	Criterio de Fuente Paraguaya para Prestación de Servicios al Estado. Art. 48° num. 2) de la Ley N° 6380/19	49
	11.3.	Criterio de Fuente Paraguaya para Servicios Personales Prestados fuera del territorio nacional. Art. 48° num. 3) de la Ley N° 6380/19	50

CAPÍTULO 2

De los Contribuyentes del IRP De las Exoneraciones y Tipos de Liquidación

1.		Contribuyentes del IRP. Regla General. Art. 49° de la Ley N° 6380/19	51
	1.1.	¿Qué tratamiento reciben los que actualmente se encuentran inscriptos en el IRP exclusivamente por percepción de dividendos y utilidades y no poseen ingresos por servicios personales?	52
	1.2.	Los menores como contribuyentes del IRP a través de sus padres o tutores y aquellos sin capacidad de hecho, a través de sus curadores. Art. 49° num. 2 de la Ley N° 6380/19	53
	1.3.	Tratamiento de miembros de misiones diplomáticas, oficinas consulares, y funcionarios contratados por el Estado para prestar servicios en el exterior. Art. 9 de la Ley N° 6380/19	53
	1.4.	Pago mediante el mecanismo de retenciones para Funcionarios Diplomáticos, Consulares y Personal Militar	54
	1.5.	Reglas especiales para los que prestan Servicios al Estado en el exterior	54
	1.6.	Formulario N° 525 Rubro 2. Casilla 19 para retenciones a estos Funcionarios del Servicio Diplomático y asimilables	55
2.		Sucesiones indivisas como contribuyentes del IRP. Art. 49° num 1. y Art. 50°	55
3.		Sociedades Conyugales como contribuyentes independientes. Art. 51° de la Ley N° 6380/19	56

	3.1.	Bienes propios y gananciales conforme a la Ley N° 1/92	57
	3.2.	Bienes Gananciales	57
	3.3.	Nuevo Tratamiento para las Rentas entre Cónyuges	58
	3.4.	Arrendamiento entre Cónyuges	58
4.		Tratamiento de los Condominios ¿IRP o SIMPLE?	59
	4.1.	Marco Legal aplicable a los bienes en condominio del Decreto N° 3184/19	59
5.		Exoneraciones del IRP contempladas en el Art. 56° de la Ley N° 6380/19	60
	5.1.	Cuadro de Exoneraciones conforme al Tipo de Renta	61
	5.2.	La exoneración como la otra cara de la moneda del Hecho Generador del IRP. Su diferencia con lo no alcanzado, excluido, no comprendido y similares	62
	5.3.	Mapa conceptual para la interpretación de las exoneraciones del IRP	62
	5.4.	Análisis comparativo de las Exoneraciones Rubro por Rubro	63
	5.5.	Los grandes beneficiados: Régimen de Maquila, Zona Franca y beneficios a la inversión al amparo de la Ley N° 60/90: No pagan IRP, IDU ni INR	67
	5.6.	Tener en cuenta: No se encuentran gravados por el IRP, por no ser “Hecho Generador” es de acuerdo al texto de la R.G N° 42/20	67
6.		Nuevas reglas para el Nacimiento de la Obligación Tributaria en el IRP	68
7.		Aplicación del Criterio de lo Percibido para los Ingresos y de lo Pagado para los Egresos	68
8.		¿Cuántas formas de liquidar y pagar el IRP 2020 se encuentran previstas en la Ley N° 6380/19?	69
9.		Nacimiento de la Obligación Tributaria y el nuevo concepto de Método de Imputación	70
10.		Liquidación y Pago del IRP. Disposiciones Generales. Art. 53° de la Ley N° 6380/19	71
11.		Los 7 casos de Retención con Carácter de Pago Único y Definitivo del IRP establecidos en el Formulario N° 525	72
	11.1.	El confuso Art. 41 del Decreto N° 3184/19. Liquidación anual, mensual, auto-declarativa o por el sistema de retenciones	73
12.		Retenciones de acuerdo al Formulario N° 525 parte de la Renta Personal	73
	12.1.	Retención por empresas que explotan juegos de azar - IRP	73
	12.2.	Retención en carácter de pago único por dividendo no gravados por IDU y otras - IRP	74
	12.3.	Retención en carácter de pago único en concepto de regalías - IRP	74
	12.4.	Retención en carácter de pago único por enajenación de bienes inmuebles - IRP	74
	12.5.	Retención en carácter de pago único arrendamiento y cesión de bienes inmuebles y usufructo de derechos - IRP	74
	12.6.	Retención en carácter de pago único especial para Servicio Diplomático y Consular - IRP	75
	12.7.	Retención en carácter de pago único en cualquier otro concepto - IRP	75
	12.8.	Retención en carácter de pago de pago a cuenta - IRP	75

CAPÍTULO 3

De las Rentas por la Prestación de Servicios Personales Sumatoria del Rango Incidido. Obligaciones formales como Contribuyentes

1.	Rentas derivadas de la Prestación de Servicios Personales. Art. 62° de la Ley N° 6380/19	77
1.1.	Transcripción del Art. 62 de la Ley N° 6380/19	78
2.	Seis categorías de Rentas del Servicio Personal establecidas en el Art. 62 Numerales 1 al 6 de la Ley N° 6380/19 y otras disposiciones concordantes	79
3.	Conceptos comprendidos en Actividades Personales y su exclusión de las consideradas empresariales	80
4.	Ingresos personales que se consideran empresariales y no pagan IRP	81
5.	Definición de Servicio Personal desarrollado en forma Dependiente. Impugnación del egreso y otras contingencias. Art. 131 de la Ley N° 6380/19	81
5.1.	El gran problema: Dependientes disfrazados de Independientes y viceversa	82
5.2.	Costo impositivo por la No Deducibilidad de los pagos que incumplan la Ley Laboral	83
6.	Conocimiento indispensable de ingresos gravados, no gravados y exonerados	83
6.1.	Ingresos gravados, no gravados y exonerados de acuerdo al texto de la Ley N° 6380/19 y el Decreto N° 3184/19	85
6.2.	Cuadro de modificaciones en materia de Exoneraciones por Ingresos de “Rentas del Trabajo” y algunas Rentas de Capital comparativo con el vigente hasta el 2019	87
7.	Diferentes Fases: Sumatoria del RNI y Liquidación del IRP	88
7.1.	¿Quiénes deben realizar la Sumatoria del Rango No Incidido?	88
7.2.	¿Desde cuándo se es contribuyente por primera vez por las Rentas del Trabajo? ¿Cómo se liquida ese primer ejercicio fiscal?	89
7.3.	¿Se paga IRP por el dinero que se posee antes de ser contribuyente, las propiedades, u otros bienes personales?	89
7.4.	Inscripción en el IRP Códigos 715 y 716	90
7.5.	El Rango No Incidido es relevante también para no pagar IRP en caso de estar inscripto y cancelar el RUC	90
8.	Diferente tratamiento de la Prestación de Servicios “Dependiente” e “Independiente”	91
9.	La gran diferencia en la Sumatoria del Rango No Incidido para los Prestadores de Servicios Dependientes	92
9.1.	Lo que se suma y no se suma para el Rango No Incidido de los Trabajadores Dependientes	93
9.2.	El nuevo tratamiento de los Aportes a Sistemas de Jubilaciones y a Entidades Prestadoras de Servicios Médicos, para la Sumatoria del RNI y la Determinación de la Renta Bruta	93
9.3.	Indemnizaciones provenientes de las “Rentas del Trabajo”	94

	9.4.	¿Cuál es el límite de deducibilidad para el despido de acuerdo al Código Laboral?	94
	9.5.	¿Qué pasa si se negocia la salida? ¿No se puede considerar despido?	95
	9.6.	Exoneración del Aguinaldo dentro de los límites de la Legislación Laboral	95
	9.7.	¿Puede un Trabajador Independiente recibir “Aguinaldo”?	96
10.	Remuneraciones por Servicios de Docencia		96
11.	Beneficios Adicionales al Trabajador en Relación de Dependencia mediante el reparto de “Dividendos y Utilidades” por parte de los accionistas		97
	11.1.	Requisitos para la deducibilidad en el IRE de los gastos de una empresa realizados en virtud de la Ley N° 285/93	97
	11.2.	Art. 93° de la Constitución Nacional a favor de los empleados, pero sin exoneración del IRP para los trabajadores	98
12.	Bonos de Participación considerados como ingresos gravados por el IRP		99
13.	Tratamiento de las Rentas en Especie. Art. 55 de la Ley N° 6380/19		99
	13.1.	Remuneraciones recibidas en Especie, que deben ser cuantificadas de acuerdo a las Reglas de la Permuta	100
14.	Inscripción en el RUC y Nuevas obligaciones a partir de ser Contribuyentes del IRP		101
	14.1.	Libros ventas/ingresos y compras/egresos del ejercicio fiscal 2020	102
15.	¿Qué pasa si siendo contribuyente del IRP no llego al Rango Incidido en otro ejercicio fiscal?		102
16.	¿Cuándo se deja de ser contribuyente por la Prestación de Servicios Personales. Código 715?		103
17.	Presentación esquemática sobre los diversos tipos de Contribuyentes y forma de Tributar		103

CAPÍTULO 4

Del Tratamiento de las Rentas Indirectas del Trabajo Plan de Cuentas por Prestación de Servicios Personales

1.	Remuneraciones provenientes de “Rentas Indirectas del Trabajo”		105
2.	Del Tratamiento Especial de los Viáticos, Gastos de Representación, Recibo de Dinero, Dietas de directivos de Cooperativas y similares		106
3.	Implicancia de la Rendición de Cuentas en la Renta Personal		106
	3.1.	¿Qué es la Rendición de Cuentas?	107
	3.2.	¿A nombre de quien se debe presentar la Rendición de Cuentas?	107
	3.3.	¿Se puede rendir cuentas presentando fotocopia de las facturas?	107
4.	Tratamiento de los vales de compras, asignación de alimentos bonos, combustibles y otras remuneraciones indirectas		108
	4.1.	Gastos de Colación de acuerdo al Código del Trabajo	108

5.	¿Gastos de la Empresa o Remuneraciones del Personal gravadas por el IRP?		108
	5.1.	Tarjeta o Chequera Gourmet	110
	5.2.	Cupones o Vales de Consumo	111
	5.3.	Ofrecimiento de almuerzo a los trabajadores pagados por la empresa	112
	5.4.	Seguros médicos privados u otros servicios de salud del trabajador y sus familiares descontados del salario del trabajador	112
6.	Las jubilaciones y pensiones graciabiles o no Contributivas		114
7.	Remuneraciones percibidas por diplomáticos, agentes consulares y representantes de gobiernos extranjeros		115
8.	Ingresos por Rentas y Ganancias de Capital. Cuadro del Prof. Cristhian Ocampos		116
9.	Plan de Cuentas de Ingresos por Prestación de Servicios Personales a partir del 2020		117
	9.1.	Palabras claves utilizadas en la Ley y las reglamentaciones del IRP para la Prestación de Servicios Personales	117
10.	Cobro de Indemnizaciones por Contratos de Seguro de Vida y Asimilables como Ganancias de Capital		120
11.	Las regalías por “Cesión de Derechos”, no se consideran “Ingresos Personales”, sino Rentas de Capital		120
12.	La Incorporación Gratuita de Bienes al Patrimonio del Contribuyente, tales como regalos, donaciones, anticipos de herencia y similares, no son consideradas Rentas del Trabajo, sino de Rentas de Capital		121
13.	Tratamiento de los regalos, donaciones, anticipos de herencia o dinero recibido gratuitamente sin que provenga de Rentas del Trabajo		122
14.	Planeamiento Tributario para Cesión de bienes, acciones, inmuebles o dinero a herederos		122
	14.1.	Partición anticipada hecha por ascendientes de acuerdo al Código Civil Paraguayo, denominada como anticipo de herencia	123
	14.2.	Requisitos exigidos para la validez de la partición por actos entre vivos	124

CAPÍTULO 5

De la Figura de los Familiares a Cargo Régimen Patrimonial, Prestación de Alimentos y similares

1.	¿Es cierto que el IRP del 2020 no permite deducir los gastos? ¿Para qué entonces pedir facturas al comprar?	125
2.	Del análisis de los Gastos Personales que No son Necesarios para Generar la Renta Gravada por el IRP 2020	125
3.	¿Quiénes son familiares a cargo de acuerdo al concepto “tributario” y no de acuerdo a la realidad?	126

4.	Diferencia del listado de Familiares a Cargo hasta el 2019 y a partir del 2020		126
5.	Cónyuge o Personas Unidas de Hecho como Familiares a Cargo del Contribuyente del IRP a partir del 2020		128
6.	El monto de Gs. 30.000.000 ¿Es en concepto de “Ingresos Personales” u otros gravados por el IRP o en concepto de todo tipo de ingreso?		128
7.	¿Se trata de montos mensuales o anuales? ¿Se suman mes a mes? ¿Qué pasa si se sobrepasa dicho monto en el último mes?		129
8.	¿Es posible que dos contribuyentes del IRP incluyan como familiares a cargo a sus padres, abuelos/as o suegros/s?		129
9.	¿Cómo se podría lograr una acreditación por parte del “Familiar a Cargo del Contribuyente” y demostrar su conformidad en la inclusión por parte del contribuyente del IRP?		129
10.	Los Hijos como Familiares a Cargo		130
	10.1.	¿Qué tratamiento reciben los pagos de colegio o universidades por parte de los abuelos?	131
	10.2.	¿Qué diferencia existe entre ser Familiar a Cargo y cumplir la Condición Tributaria de Familiar a Cargo?	131
11.	Abuelos, padres, suegros, siempre que los ingresos de cada uno de ellos no superen G\$ 30.000.000 en el año, como familiares a cargo		131
12.	Personas con discapacidad física o mental declarada		131
13.	Unión de Hecho y su relación con los gastos deducibles con los familiares a cargo		132
	13.1.	Derechos Patrimoniales	132
	13.2.	Tratamiento Legal de los Derechos Patrimoniales en las Uniones de Hechos	132
	13.3.	Derechos Sucesorios en las Uniones de Hecho	133
	13.4.	Derecho de Familia de los concubinos o Unidos de Hecho	133
14.	Obligación de Prestar Alimentos y su Deducibilidad en el IRP		133
	14.1.	Prestación de Alimentos o Asistencia Alimenticia	133
	14.2.	Marco legal de la Obligación de Prestar Alimentos	134
	14.3.	Concepto. Derecho de Alimento	134
	14.4.	Obligados a Prestar Alimentos y Personas con Derecho a los Alimentos	134
	14.5.	Traslado de la obligación a otros parientes	135
	14.6.	Extinción de la Obligación de Prestar Alimentos	136
15.	Tratamiento tributario de la Prestación de Alimentos del Documento. Forma de documentar los gastos de prestación alimentaria		136
	15.1.	Prestación de alimentos dispuesta a través de Resolución Judicial	137
		15.1.1. Prestación de alimentos dispuesta a través de Resolución Judicial	137
		15.1.2. Prestación de Alimentos por Acuerdo de Voluntades	137
16.	Consultas sobre Prestación de Alimentos Homologada Judicialmente o Acuerdo ante Escribanía		137

17.	¿A nombre de quién deben estar las facturas de los egresos de los familiares tributariamente a cargo del IRP?	138
18.	Archivo de documentación correspondiente a los Familiares a Cargo y recomendaciones	138
19.	Planilla Familiares a Cargo. Modelo Excel	139
20.	Documentos demostrativos del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser familiar tributariamente a cargo y que deben formar parte del Archivo Tributario	140
20.1.	Modelo de Declaración Jurada de Aceptación de Inclusión como Familiar a Cargo	141

CAPÍTULO 6

Analizando los Gastos Deducibles Rubro por Rubro

1.	El gran cambio: Los gastos son deducibles exclusivamente con los ingresos de las “Rentas del Trabajo”	143
2.	Como presenta la SET la deducibilidad de los gastos en el Impuesto a la Renta Personal	144
3.	Renta Neta y deducibilidad de egresos se aplica solamente para las Rentas del Trabajo. Art. 64 de la Ley N° 6380/19	146
4.	Necesaria separación de los gastos deducibles en dos rubros bien diferenciados: Los directamente relacionados a la actividad gravada y los gastos personales y de los familiares a cargo	147
5.	La denominación de “Gastos e Inversiones” es sustituida por “egresos”, desapareciendo además el prorrateo	148
5.1.	La lista de Egresos deducible ¿Es taxativa? ¿Qué pasan con los demás gastos como pago de impuestos, tasas entre otros?	149
6.	Alimentación, vestimenta, arrendamiento de vivienda y mantenimiento de la misma, sea propia o arrendada, como egresos deducibles del IRP. Art. 64 Numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley N° 6380/19	150
6.1.	Alimentación y vestimenta en general, sin ninguna restricción, siempre y cuando cuenten con la documentación legal	150
6.2.	Plan de Cuentas by Nora Ruoti para deducibilidad de vestimenta y Alimentación	151
7.	La lista para la deducibilidad de los gastos necesarios para genera el ingreso personal gravado por el IRP no es taxativa, debiendo el contribuyente probar la “Causalidad del Gastos”	151
8.	¿Es posible utilizar el dinero proveniente de dividendos y utilidades recibidos para comprarme un auto, para pagar gastos de la casa, estudio de mis hijos deducibles del IRP?	152
9.	Primer Grafico general de Egresos relacionados con la actividad Gravada y Egresos personales y de familiares a cargo	152
10.	Condiciones generales del primer párrafo del Art. 64 de la Ley N° 6380/19	154

11.	Alimentación, vestimenta, arrendamiento de vivienda y mantenimiento de la misma, sea propia o arrendada, como egresos deducibles del IRP. Art. 64 Numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley N° 6380/19		155
	11.1.	Alimentación y vestimenta en general, sin ninguna restricción, siempre y cuando cuenten con la documentación legal	155
	11.2.	Arrendamiento de vivienda y mantenimiento de vivienda como gasto deducible en el IRP siempre que cuente con el contrato de alquiler, factura con IVA a la tasa del 5% por el canon de arrendamiento	156
	11.3.	¿Cuenta con la factura por el alquiler de la vivienda? Plan de Cuentas para deducciones en caso de alquiler de vivienda	157
	11.4.	El depósito de garantía del inmueble arrendado ¿Es deducible del IRP?	158
12.	Adquisición del mobiliario, electrodomésticos y enseres para el hogar como egresos deducibles del IRP. Art. 64 Numeral 1, inciso d) de la Ley N° 6380/19		158
	12.1.	La compra de mobiliario, electrodomésticos y enseres para el hogar son “gastos deducibles, pero no inversiones”	159
	12.2.	Las obras de arte, las antigüedades y otros artículos de lujo no pueden ser utilizados como gastos deducibles en el IRP, salvo el costo en caso de la venta de los mismos	159
13.	Deducibilidad de Gastos de Esparcimiento		160
	13.1.	Erogaciones en concepto de esparcimiento, siempre que se realicen en el territorio nacional como egresos deducibles del IRP. Art. 64 Numeral 1, inciso e) de la Ley N° 6380/19	160
	13.2.	Vacaciones en el exterior siempre que se hayan sido adquiridos en el país, como egresos deducibles del IRP. Art. 64 Numeral 1, incisos e) de la Ley N° 6380/19	160
14.	Deducibilidad de Gastos de Educación y Salud		160
15.	¿Cómo se documentan las donaciones? ¿ Se facturan?		161
	15.1.	¿Cómo se documentan las donaciones? ¿ Se facturan?	161
	15.2.	¿Y quiénes pueden ser las entidades reconocidas como de Beneficio Público?	162
	15.3.	Asociaciones Reconocidas de Utilidad Pública	162
	15.4.	Asociaciones Inscriptas con Capacidad Restringida	163
	15.5.	Decreto de reconocimiento del Poder Ejecutivo	163
	15.6.	Y en definitiva ¿A qué entidad se puede donar para que sea deducible del IRP?	163
16.	Preguntas frecuentes sobre donaciones		164
	16.1.	¿Si realizo donaciones a una comisión vecinal y esta me emite un recibo común, puedo deducir el monto donado?	164
	16.2.	¿Debo facturar las donaciones? ¿A qué valor debo emitir la factura?	164
	16.3.	¿Si dono un vehículo o un terreno, en qué momento debo considerar como deducibles esas donaciones?	165
	16.4.	¿El Estado, las Iglesias y Municipios también deben contar con reconocimiento de la Administración Pública para que el gasto sea deducible?	165
	16.5.	Las donaciones impuestas en el marco de una causa penal son deducibles?	165

17.	Deducción de descuentos y/o aportes legales de los trabajadores independientes del contribuyente de Renta Personal	165
17.1.	Si decido absorber el aporte obrero, ¿puedo deducirlo en mi liquidación del IRP?	166
17.2.	¿Qué sucede si como persona física propietaria de una “unipersonal” cuento con trabajadores dependientes asignados a dicha unidad de negocios?	166
18.	Relación existente entre la utilización del IVA Crédito Fiscal y los “Egresos” en el IRP relacionados con el Principio de Causalidad	166
18.1.	Enajenación de muebles y equipos afectados a la actividad gravada bajo las disposiciones del IVA Crédito Fiscal y su tratamiento en el IRP	168

CAPÍTULO 7

Nuevo Tratamiento de Alquiler de Inmuebles, muebles y cesión de derecho por parte de Personas Físicas

1.	El gran cambio: El alquiler de inmuebles por parte de personas físicas, a partir del 2020 paga Renta Personal	169
2.	Tratamiento Tributario de los Alquileres de Inmuebles hasta el 2019	170
3.	Rentas por arrendamiento de bienes inmuebles, muebles, cesión de uso y usufructo de un derecho a partir del 2020	171
4.	¿Es posible alquilar inmuebles, dar en uso un derecho, un vehículo a título gratuito? ¿Se paga IRP por el no ingreso de dinero?	171
4.1.	La cesión de derechos a título gratuito, no paga IRP, salvo en oportunidad de la venta de lo cedido y los Escribanos Públicos no deben realizar la retención	172
4.2.	Normas relacionadas con el Usufructo de Inmuebles o Muebles	172
5.	Los arrendamientos están gravados por el IRP siempre que no formen parte del activo de una unipersonal. Art. 13 del Decreto N° 3184/19	172
5.1.	¿Cuándo el inmueble forma parte de la Unipersonal?	173
6.	Por la venta y el alquiler de inmuebles, siempre que no formen parte del activo de una unipersonal, se paga IRP y no IRE o SIMPLE	174
6.1.	Un complemento adicional: Los inmuebles dados en alquiler por parte de las personas físicas no deben estar destinados a “actividades agropecuarias, comerciales o industriales” o formar parte del activo de la “unipersonal”	174
6.2.	Lo categórico del Art. 13 del Anexo del Decreto N° 3184/19: Cuando dichos bienes formen parte del activo de una empresa unipersonal estarán afectados a las disposiciones relativas al IRE R.G	175
6.3.	Costo Impositivo del Alquiler conforme al Impuesto	175
7.	Código de Actividad para Inscripción de Alquiler de Inmuebles por parte de personas físicas	175
8.	Tratamiento del Alquiler de Inmuebles por parte de Personas Físicas y Jurídicas	177
9.	¿Cómo doy de baja el IRE o IRPC por alquiler de inmuebles para pasar a pagar Renta Personal Código 716?	178

10.	Tratamiento de los alquileres en condominio y en sucesiones indivisas		178
11.	Tratamiento tributario de alquiler de inmuebles de condominios entre personas que no sean cónyuges		179
	11.1.	Tratamiento de condominios de bienes intangibles	180
12.	Nuevo concepto de Unidad Productiva Conjunta como Contribuyentes. Art. 5 del Decreto N° 3182/19		181
13.	Posibilidad de Alquilar Inmuebles mediante una Administradora o Empresa de mandatos y no inscribirse en el RUC		181
14.	Doble sistema para determinar la base imponible y costo impositivo máximo del 4% sobre el canon de arrendamiento		182
	14.1.	En el arrendamiento de inmuebles el contribuyente tiene la “opción” de liquidar por el doble sistema: Real o Presunto, el que fuere menor	182
	14.2.	Para recordar: Forma de calcular la Tasa Efectiva del IRP correspondiente a las Rentas y Ganancias de Capital	183
15.	Importancia de contar con un Plan de Cuentas de inmuebles y conocer cuales se encuentran afectadas a la actividad Alquiler de Inmuebles, cuales a vivienda y a la actividad generadora de la Renta Personal		184
16.	Plan de Cuentas de Gastos de propiedades dadas en Arrendamiento		184
17.	Ejercicio práctico para razonar sobre los ingresos y egresos en el alquiler de inmuebles		186
18.	Conceptos básicos de contratos de Capitalización por engorde, cría, producción agrícola entre otros		188
	18.1.	Características del contrato de capitalización por engorde o internada y tratamiento tributario	188
	18.2.	Características del contrato de cría y su tratamiento tributario	188
	18.3.	Tratamiento de los Condominios ¿IRP o Simple?	189

CAPÍTULO 8

Tratamiento Tributario de la Venta de Inmuebles

1.	Del Tratamiento de la Venta de Inmuebles por parte de Personas Físicas residentes en Paraguay		191
2.	Tratamiento de inmuebles por parte de los contribuyentes del IRE Régimen General		191
	2.2.	Norma reglamentaria para actividades de forestación y venta de inmuebles Art. 92 del Decreto N° 3182/19	192
3.	Tratamiento de las ventas de inmuebles por parte de personas físicas		192
	3.1.	Costo impositivo del 2,4% máximo, al menos que al momento de comprar el inmueble se lo hubiera sido utilizada la compra como “inversión” en el IRSCP vigente hasta el 2019 o en el nuevo IRP	192
4.	Retenciones para Notarios y Escribanos Públicos		193

4.1.	¿En qué casos retiene el Notario y Escribano Público?	193
4.2.	Retenciones IRP	194
4.3.	Respaldo documental de las operaciones	195
4.4.	Instalar el Software Tesakã – Versión 1.2.0	195
4.5.	Caso 1: Retención a una persona física residente por enajenación de inmueble	196
4.6.	Caso 2: Retención a una persona física Residente por enajenación de inmueble	198
4.7.	Caso 3: Retención a una Persona Física o Jurídica no residente por enajenación de inmueble	199
5.	Caso de venta de inmueble realizada directamente por el Enajenante Persona Física	200
5.1.	Marco legal para la liquidación del IRP por venta de inmueble realizada directamente por el enajenante	200
5.2.	Planteamiento del ejercicio. Persona Física inscrita en el RUC por la venta de un inmueble en el año 2020 que en oportunidad de su compra fue deducido del IRP ejercicio fiscal 2018	200
5.2.1.	Cálculos auxiliares para hallar la Base Imponible de acuerdo al Art. 25 del Decreto N° 3184/19	200
5.2.2.	Llenado en el Sistema Tesakã - Generación del Comprobante de Retención	200
5.3.	Mismo ejercicio venta por Aurora Quintana, Sin que el mismo sea deducido del IRP en oportunidad de la compra. Caso que se liquida por Renta Presunta, por ser menor	204
5.3.1.	Cálculos auxiliares para hallar la Base Imponible de acuerdo al Art. 25 del Decreto N° 3184/19	204
5.3.2.	Llenado en el Sistema Tesakã - Generación del Comprobante de Retención	205
5.4.	Mismo ejercicio venta por Aurora Quintana, Sin que el mismo sea deducido del IRP en oportunidad de la compra. Caso que se liquida por Resultado Real, por ser menor	205
5.4.1.	Cálculos auxiliares para hallar la Base Imponible de acuerdo al Art. 25 del Decreto N° 3184/19	207
5.4.2.	Llenado en el Sistema Tesakã - Generación del Comprobante de Retención. Parte Pertinente	208
6.	Ejercicio Práctico Caso Transferencia de Inmueble recibida como Anticipo de Herencia	209
6.1.	Marco legal para la liquidación del IRP por venta de inmueble recibida a título gratuito directamente por el enajenante	209
6.2.	Planteamiento del Ejercicio	209
6.3.	Marco Legal aplicable Art. 58 de la Ley 6380/19 y Art 38 del Decreto N° 3484/19	210
6.3.1.	Llenado en el Sistema Tesakã - Generación del Comprobante de Retención. Parte Pertinente	211
7	¿Cómo presenta la SET los 3 casos de Retención por venta de Inmuebles?	212
7.1.	Caso venta de inmueble. Retención a una persona física residente por enajenación de inmueble	212

	7.2.	Caso venta de inmueble. Retención a una persona física residente por enajenación de inmueble. Ya realizó la deducción del inmueble en ejercicios anteriores	215
	7.3.	Caso venta de inmueble. Retención a una persona física o jurídica no residente por enajenación de inmueble	217
	7.4.	Caso que no se dedujo como inversión de IRP Presunto, igual a 2,4 Directo	219
	7.5.	Caso en que se liquidará por resultado real	220

CAPÍTULO 9

Plan de Cuentas para controlar la liquidación del IRP en los dos periodos: 2012/16 y 2017/19. Su tratamiento a partir del 2020

1.	Plan de Cuentas de Ingresos por Rentas del Trabajo		223
	1.1.	Ingresos obtenidos bajo Relación de Dependencia, incluyendo los aportes a las cajas de seguridad soci	223
		1.1.2. Viáticos, Gastos de Colación y Similares	225
		1.1.3. Casos de Despidos y/o Negociación de Salida e Indemnizaciones	226
		1.1.4. Casos Jubilados y Veteranos	227
		1.1.5. Casos de Diplomáticos	227
	1.2.	Ingresos obtenidos en forma independiente excluido el IVA	228
	1.3.	Rentas del Derecho Intelectual relacionadas a las Rentas del Trabajo	231
2.	Plan de Cuentas de Ingresos por participación societaria y cooperativas		232
	2.1.	Rentas de participación societaria y cooperativas	232
		2.1.1. Ingresos por Ganancias de Capitales Mobiliarios no Gravados	233
3.	Plan de Cuentas de Ingresos por la venta ocasional de inmuebles, derechos, títulos y acciones		234
	3.1.	Venta ocasional de inmuebles	234
	3.2.	Venta de derechos, títulos, acciones y cuotas	235
	3.3.	Tratamiento de reducción de capital o rescate de acciones	235
4.	Plan de Cuentas de Ingresos por Renta de Capital Financiero (capital mobiliario)		236
	4.1.	Rentas por Colocaciones Financieras o de Capital Dinerario	236
	4.2.	Renta por Rendimientos de Capital Mobiliario e Inmobiliario	237
5.	Plan de Cuentas de Ingresos por venta de otros bienes y tipos de ingresos		237
	5.1.	Enajenación de bienes registrables o no	237
	5.2.	Ingresos por indemnizaciones	238
	5.3.	Ingresos por sorteos, apuestas deportivas y cualquier otro tipo	238
	5.4.	Ingresos por Donaciones - Anticipo de herencia	239
	5.5.	Otros ingresos	239
6.	Plan de Cuentas de Gastos e Inversiones generales afectadas a la actividad gravada		240

	6.1.	Descuentos y/o aportes legales	240
	6.1.1.	Aporte a mutuales y caja de jubilaciones	240
	6.2.	Cuotas, Aportes, diezmos y Donaciones documentadas con Recibo Legal de Donaciones y realizadas a favor de:	240
	6.3.	Aportes a ESFL exoneradas por ley documentadas con facturas en exentas	241
	6.4.	Intereses pagados por préstamos y amortización de capital	242
	6.5.	Colocaciones en depósitos de ahorro e inversiones en ciertos tipos de bonos para los no aportantes a un seguro social obligatorio	242
	6.6.	Gastos relacionados a producir la renta gravada y otros no incluidos en los incisos anteriores	243
	6.7.	Gastos de financiación por pagos con tarjetas de crédito	243
	6.8.	Gastos por Depósitos en Bancos, Financieras y Cooperativas	244
7.		Tratamiento de bienes muebles, vehículos y similares ¿Gastos o inversión?	244
	7.1.	Bienes muebles	244
	7.2.	Herramientas y equipos	244
	7.3.	Transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial	245
8.		Tratamiento de adquisición o construcción en inmuebles	245
	8.1.	Inmuebles y construcciones (Ver Art. 24 y 25 del Dto. N° 359/18)	245
	8.2.	Bienes incorporales	246
	8.3.	Los restantes bienes no contemplados en los incisos anteriores	247
9.		Plan de Cuentas de adquisición de acciones, cuotas de capital y similares	247
	9.1.	Adquisición de acciones de SAECA para casos de no aportantes a un Seguro Social Obligatorio	247
	9.2.	Adquisición de acciones de SAECA para casos de aportantes a un Seguro Social Obligatorio	248
	9.3.	Adquisición de acciones de SAECA para casos de aportantes y no aportantes a un Seguro Social Obligatorio (distintas actividades)	249
10.		Plan de Cuentas de Gastos e Inversiones Personales y Familiares en el país	249
	10.1.	Salud	249
	10.2.	Vestimenta y accesorios	250
	10.3.	Alimentación	250
	10.4.	Educación	250
	10.5.	Esparcimiento/viajes	251
	10.6.	Gastos relacionados a inmuebles	251
	10.7.	Gastos relacionados a vehículos	252
11.		Plan de Cuentas de Gastos e Inversiones Personales y Familiares en el Exterior	252
	11.1.	Gastos generales en el exterior (que no se relacionen a vacaciones o esparcimiento)	252

CAPÍTULO 10

Aprendiendo a Liquidar las Rentas y Ganancias Capital

1.	Como Facturar - Enajenación de Bienes Inmuebles	255
	1.1. Como Facturar - Enajenación de Bienes Muebles	256
	1.2. Como Facturar - Derechos sobre Inmuebles de Sucesión	261
2.	Venta de Inmueble en Condominio	261
	2.1. Ejercicio	261
	2.1.1. Gastos en el Paraguay:	262
	2.1.2. Gastos en el Exterior: Abonados con tarjeta de crédito:	263
	2.1.3. Datos del Alquiler del Inmueble en Condominio	263
	2.1.4. Gastos Ejercicio 2020 relacionados a Alquileres	264
	2.2. Realizar la liquidación de IRP de o las personas afectadas, según los datos dados	264
	2.2.1. Resumen - Rentas de Servicios Personales	264
3.	Aporte de Capital en Especie	265
	3.1. Ejemplo 2:	265
4.	Art. 4 - Responsables	266
5.	Rentas de Servicios Personales, Rentas y Ganancias de Capital (Costos Máximos: 2,4%, 4% y 8%)	269
	5.1. Ejercita tu comprensión del criterio de fuente en el IRP	272
1.	Bibliografía	273

Experto

Tributación empresarial

IRE - IDU - INR - Retenciones - IVA - Precio de Transferencia

ISAE 3000 + NIIF para PYMES+ Auditoría Impositiva

Contabilidad y Tributación para Cooperativas

Impuestos para Abogados y Escribanos

Contabilidad Estratégica

Reforma Tributaria 2020. Ley 6380/19

Derecho Societario y Asesoramiento Impositivo para accionistas

Asesoramiento Impositivo para personas físicas

Diplomado en Derecho y Práctica Laboral

☎ **Consulte los inicios**
(0983) 433 557 (0981) 405 373